

Nombre de la promoción: “Evian te lleva al US Open”

Vigencia de la Promoción: 13 de Agosto al 23 de Septiembre de 2024.

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

1. Compra al menos \$499.00 pesos M.N (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en productos Evian® participantes (se anexa listado (**Anexo “A”**)) en cualquier tienda Walmart, Walmart Express de la República Mexicana participantes (consultar tiendas no participantes (**Anexo “B”**)) o bien en sitio web oficial www.walmart.com.mx o en la App Walmart México.
2. Ingresa a la página de la promoción www.viajausopen.com para registrar tus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico y teléfono), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción, junto con una fotografía de tu ticket de compra y/o pedido.

PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

- 1 (uno) Viaje doble a Nueva York con Hospedaje en Hotel por 1 (una) noche, con un valor de hasta \$190,000.00 M.N. (ciento noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional) el cual incluye vuelo redondo saliendo de la Ciudad de México (traslado al aeropuerto de salida y regreso incluidos) en clase turista en aerolínea por confirmar (en caso de ser necesario se incluye traslado a la CDMX), hospedaje en hotel 03 estrellas por confirmar con desayuno por 2 días y 1 noches y entrada doble para un partido del Torneo de Tenis de US OPEN a disputarse durante la primera quincena de septiembre de 2025.
- 3 (tres) set de tenis marca Artengo los cuales incluye 2 raquetas, 2 pelotas y 1 raquetero con valor de \$1,100.00 pesos M.N (Un mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno (Premio para los participantes que tengan la habilidad de ser el registro número 3, 7 o 9 durante la primera semana de la promoción, del 13 al 23 de agosto de 2024)
- 3 (tres) Lanzadores de pelotas portátiles con valor hasta de \$2,559. 00 pesos M.N (Dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno (Premio para los participantes que tengan la habilidad de ser el registro número 7, 9 o 12 durante la segunda semana de la promoción, del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2024.).
- 2 (dos) “Códigos Cashi”, con un valor de \$5, 000.00 pesos M.N. (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno con vigencia de 3 meses una vez ingresados en la App (Premio para los participantes que tengan la habilidad de ser el registro número 9 o 14 durante la tercera semana de la promoción, del 4 al 12 de septiembre de 2024)

- 1 (un) iPhone15 de 128 g de color a definir al momento de hacer la entrega con un valor de hasta \$19,500.00 pesos M.N. (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) (Premio para el participante que tenga la habilidad de ser el registro número 20 durante la cuarta semana de la promoción, del 13 al 23 de septiembre de 2024).

MECÁNICA DEL CONCURSO

NOTA: VALIDACIÓN DE TICKETS

Registro de Tickets: Cada ticket de compra y/o pedido que el consumidor registre deberá haber sido emitido durante la vigencia de la promoción y su valor deberá ser igual o mayor a \$499.00 pesos M.N. (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) en productos Evian® participantes. Las compras pueden realizarse en cualquiera de las tiendas participantes, ya sea físicamente, por la aplicación o en el sitio web.

Acumulación de Compras: Si el consumidor acumula más de \$499.00 pesos M.N. (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) en productos Evian® participantes en un sólo ticket, ya sea duplicando o triplicando la compra mínima requerida para participar, estos no se considerarán como registros adicionales.

Por ejemplo, si el consumidor realiza una compra mayor o igual a \$999.00 pesos M.N (Novecientos noventa y nueve pesos M.N), a pesar de que duplicó la cantidad mínima de compra, el ticket de compra correspondiente será considerado únicamente como un registro válido.

Emisión de Tickets: Para poder registrar múltiples participaciones, el consumidor deberá efectuar sus compras en diversas exhibiciones, asegurándose de recibir el número de tickets correspondientes a cada una.

*No se considerarán válidos aquellos de tickets de compra de productos no participantes (consultar **Anexo A** de productos participantes) ni aquellos cuyo lugar de emisión corresponda a una de las tiendas que no participan en esta promoción (Consultar **Anexo B**).*

Se realizará un corte semanal, a fin seleccionar a los ganadores de los premios semanales por prelación: Los ganadores serán seleccionados por prelación, siendo ganadores los participantes que tengan la habilidad de realizar el número de registro ganador según la semana de que se trate.

Es decir, durante las cuatro semanas de vigencia de la promoción, los participantes realizarán el registro de sus tickets en el sitio web www.viajausopen.com, durante cada semana se seleccionarán a los ganadores bajo el siguiente esquema:

SEMANA	Número(s) de registro (s) ganador (es)	Premio
Semana 1	3, 7 y 9.	3 (tres) set de tenis marca Artengo
Semana 2	7, 9 y 12.	3 (tres) Lanzadores de pelotas

Semana 3	9 y 14.	2 (dos) “Códigos Cashi”, con un valor de \$5,000.00
Semana 4	20.	1 (un) iPhone 15
(Acumulación)	Aquel que haya acumulado el mayor número de tickets válidos	Viaje doble a Nueva York

En caso de que el participante con el número de registro ganador no pueda recibir el premio correspondiente por cualquier motivo, el premio será asignado al número consecutivo siguiente. Es decir, si el ganador de la primera semana, cuyo número de registro es el **3** no pudiera recibir el premio o no hiciera el seguimiento correspondiente para la entrega, éste será asignado a aquel participante cuyo registro corresponda al número 4, y así con cualquiera de los registros ganadores.

El primer corte semanal, contempla a los participantes registrados entre el 13 al 23 de agosto de 2024, y serán seleccionados como ganadores los participantes cuyo registro válido corresponda a alguno de los siguientes números **3, 7 y 9**.

El segundo corte semanal, contempla a los participantes registrados entre el 24 de agosto al 3 de septiembre de 2024, y serán seleccionados como ganadores los participantes cuyo registro válido corresponda a alguno de los siguientes números **7, 9 y 12**.

El tercer corte semanal, contempla a los participantes registrados entre el 4 de al 12 de septiembre de 2024, y serán seleccionados como ganadores los participantes cuyo registro válido corresponda a alguno de los siguientes números **9 y 14**.

El cuarto corte semanal, contempla a los participantes registrados entre el 13 al 23 de septiembre de 2024, y será seleccionado como ganador el participante cuyo registro válido corresponda al número **20**.

Ahora bien, para la Selección de ganador al premio final se realizará un corte y conteo al término de la promoción, el sistema realizará un análisis de los consumidores que hayan acumulado el mayor número de tickets válidos durante la vigencia de la promoción, siendo el acreedor al premio del primer lugar de la promoción, el consumidor que haya acumulado el mayor número de tickets válidos.

Quedando así, distribuidos de la siguiente manera:

SEMANA	Premio	Cantidad
Semana 1	Set de tenis (pelotas y raquetas) con valor de \$1,100.	3
Semana 2	Lanzador de pelotas portátil con valor de \$2,559.	3
Semana 3	Código Cashi por \$5,000	2
Semana 4	iPhone 15 128g	1
(Acumulación)	Viaje Doble al US Open	1

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya registrado primero su primer ticket de compra y/o pedido y, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero en día y hora se haya registrado en la página de la promoción.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información / documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información / documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de concurso aquí prevista, y lo sustituirá como ganador:

- Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- INE
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana.
- **Promoción válida del 13 de Agosto al 23 de Septiembre de 2024.**
- No se consideran como registros válidos aquellos tickets de productos no participantes (Consultar **Anexo A**), así como aquellos tickets cuyo lugar de compra corresponda a alguna de las tiendas que no participan en esta promoción (Consultar **Anexo B**). Por lo que **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. DANONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) no serán responsables del registro de tickets de productos no participantes y/o compra de productos realizados en cualquiera de las tiendas que no participan en esta promoción (Tiendas no participantes).
- Limitado a 1 (un) premio por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el premio, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.

- La persona acreedora al Premio Final y su acompañante deberán ser mayores de edad y deberán contar con toda la documentación necesaria para poder ingresar a los Estados Unidos de América, como son VISA y pasaporte vigente al momento de resultar ganador y con vigencia suficiente para poder realizar el viaje. El ganador final y su acompañante serán total y enteramente responsable del pago de las contribuciones, gastos o de cualquier erogación que cause con motivo de la tramitación o renovación de dichos documentos. Los gastos de traslado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), así como al Aeropuerto John F. Kennedy se encuentran incluidos dentro de la presente promoción. De igual manera en caso de que el ganador al Premio Final radique en un Estado de la República diferente a la Ciudad de México, se incluirá el servicio de traslado que sea necesario para que el ganador pueda llegar al Aeropuerto de salida (AICM).
- **No se encuentran incluidos dentro del presente premio:** i) La tramitación de visados o pasaportes, ii) Excursiones, servicios de tours, entradas a museos o parques recreativos, o cualquier otro servicio de entretenimiento adicional y iii) Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.
- Al formar parte en la presente Promoción y/o el Ganador al recibir el Premio, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. a NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V**, a **DANONE DE MEXICO S.A. DE C.V** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el Premio y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción. Por lo que los Consumidores, participantes y/o ganadores serán responsables de verificar cualquier cambio a la presente promoción, anexos y/o términos y condiciones.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en www.viajausopen.com

- Consulta bases, términos y condiciones en www.viajausopen.com
- Consulta bases, términos y condiciones de Cashi en <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del premio, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El premio no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los posibles ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el premio, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica del concurso aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su premio por razones ajenas a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El premio es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.** Asimismo, no podrá ser cambiado por efectivo o Monedero Electrónico alguno.
- Los ganadores tendrán 48 (cuarenta y ocho) horas naturales contadas a partir de la fecha de publicación de ganadores para reclamar su premio, caso contrario, el responsable de la promoción podrá disponer de éste libremente.
- Los ganadores serán publicados en www.viajausopen.com el día 28 de septiembre 2024.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los premios.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y DANONE DE MEXICO S.A. DE C.V** no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su premio.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se deslinda de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su premio.
- La garantía sobre los premios deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- El viaje a US Open, premio de primer lugar, será entregado por la empresa **DANONE DE MEXICO S.A. DE C.V.** y será gestionado por la empresa Higo Spain
- Al participar en la presente promoción, el ganador del viaje deslinda a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a **DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** de cualquier responsabilidad u obligación respecto a cambios o modificaciones por parte de la aerolínea, taxis, reservaciones en el hotel seleccionado, cancelaciones de vuelo por cuestiones de fuerza mayor.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de

audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V., NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V., NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.

- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. y/o NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y/o DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en www.viajausopen.com
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, así como a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y DANONE DE MEXICO S.A. DE C.V.** o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- No se permite la participación de personas menores de edad.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, y **GRUPO DANONE** no serán responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o

desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.

- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. y GRUPO DANONE** no tendrán responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, o para cualquier controversia respecto del mismo, Los consumidores se someten expresamente a los Tribunales y Juzgados que resulten competentes, con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderles por virtud de sus domicilios presentes y/o futuros o por cualquier otra circunstancia.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC	DESCRIPCIÓN
306832001406	EVIAN NATURAL 750 ML
7929800019	EVIAN AG NATURAL 500 ML 6 PACK
7929860007	EVIAN AGUA NATURAL PACK 6 1LT

Anexo “B”
Tiendas NO Participantes

NOMBRE DE LA TIENDA	LOCALIDAD	ESTADO
SC CUSPIDE SANTA ROSA	APODACA NUEVO LEÓN,NLE	NUEVO LEÓN
WE VALLE DORADO	TLALNEPANTLA DE BAZ,MEX	ESTADO DE MÉXICO
WE LA MARINA	ACAPULCO DE JUÁREZ,GRO	GUERRERO
WE LILAS	MIGUEL HIDALGO,CMX	CIUDAD DE MÉXICO
SC PASEO DE LAS FUENTES	BENITO JUÁREZ,ROO	QUINTANA ROO
SUPERCENTER GRAND LOMAS	PLAZA GRAND LOMAS,PUE	PUEBLA
SC NORTE 2000	CHIHUAHUA,CHH	CHIHUAHUA